

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0379/26

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

LICITACION EN REGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA PARA LA CONCESION DEMANIAL MEDIANTE USO PRIVATIVO DE BAR MUNICIPAL

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- Organismo: Ayuntamiento de Villatoro
- Dependencia donde se tramita el expediente: Secretaria
- Domicilio: Calle Mayor, 13 C.P 05560
- Teléfono y correo electrónico: 920 37 86 01

ayuntamientovillatoro@hotmail.com

dirección sede electrónica: <https://villatoro.sedelectronica.es>

la licitación, se efectuará con arreglo a los siguientes Pliegos de Cláusulas administrativas y particulares

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA 1. Objeto de la concesión

El presente pliego tiene por objeto regular el otorgamiento de una concesión demanial para la explotación del bar municipal de Villatoro, destinado a la prestación de servicios de hostelería al municipio.

CLÁUSULA 2. Naturaleza jurídica

La concesión tiene carácter de concesión demanial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al tratarse de un uso privativo de un bien de dominio público.

La concesión se registrará por su normativa patrimonial específica, siendo de aplicación supletoria la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a sus principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

CLÁUSULA 3.

La presente concesión tiene carácter de concesión demanial para el uso privativo de un bien de dominio público, y se registrará por:

- a) El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Los artículos 93 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en cuanto regulan el régimen jurídico de las concesiones demaniales.
- d) El reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- e) La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con carácter supletorio, en particular en lo relativo a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.
- f) El resto de normativa administrativa que resulte de aplicación

CLÁUSULA 4.

La concesión tendrá una duración inicial de DOS (2) AÑOS, contados desde la fecha de formalización del contrato.

Podrá prorrogarse por UN (1) AÑO adicional, previo acuerdo expreso del Ayuntamiento, sin que la duración total pueda exceder de TRES (3) AÑOS.

CLÁUSULA 5. Canon de la concesión

Se fija un canon mínimo de DOSCIENTOS EUROS (200€) mensuales, mejorable al alza.

El canon se abonará mensualmente, por adelantado, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el Ayuntamiento.

El canon no será objeto de revisión durante la vigencia de la concesión.

CLÁUSULA 6. Procedimiento de adjudicación.

La concesión se adjudicará mediante procedimiento abierto, garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

CLÁUSULA 7. Criterio de adjudicación

La adjudicación se realizará atendiendo exclusivamente al criterio de la mejor oferta económica, entendida como el mayor canon mensual ofertado.

No se valorarán otros criterios.

CLÁUSULA 8. Capacidad y solvencia

Podrán concurrir personas físicas o jurídicas con capacidad de obrar y que no se encuentren incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.

No se exige acreditación de solvencia técnica o económica específica, dada la naturaleza y cuantía de la concesión.

CLAÚSULA 9. Presentación de proposiciones. Plazo y forma

1. Las proposiciones se presentarán en el **plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Ávila (BOP)**.

2. El anuncio de licitación se publicará asimismo en el **tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villatoro** y en la **Sede Electrónica municipal**, a efectos de mayor difusión.

3. Las proposiciones se presentarán **presencialmente**, en el **Registro General del Ayuntamiento de Villatoro**, dentro del plazo indicado, en horario de atención al público.

4. Las ofertas se presentarán en **dos sobres cerrados**, firmados por el licitador y con indicación del procedimiento al que concurre, con la siguiente denominación:

- SOBRE A: Documentación Administrativa
- SOBRE B: Oferta económica

5. No se admitirán proposiciones presentadas fuera de plazo. A estos efectos, se considerará como fecha válida la del **registro de entrada en el Ayuntamiento**.

CLAÚSULA 10. Documentación administrativa

El **sobre A** deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la identidad del licitador (DNI) o, en su caso, CIF y documento acreditativo de la representación.
- b) **Declaración responsable**, conforme al **ANEXO I** del presente Pliego.
- c) **Declaración de aceptación íntegra y sin reservas** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme al **ANEXO II** del presente Pliego.

Si la documentación presentada fuera incompleta o contuviera defectos subsanables, se concederá un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** para su subsanación.

El **sobre B** contendrá exclusivamente la **oferta económica**, que deberá ajustarse al modelo incluido en el presente Pliego.

En caso de discrepancia entre la cantidad consignada en letra y en número, **prevalecerá la expresada en letra**.

CLAÚSULA 11. Apertura de ofertas y propuestas de adjudicación

1. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el órgano de contratación procederá a la apertura del **Sobre A**, verificando la documentación administrativa presentada.

2. Admitidos los licitadores que cumplan los requisitos exigidos, se procederá a la apertura del **Sobre B**, dejándose constancia en acta de las ofertas económicas presentadas.

3. La propuesta de adjudicación se formulará a favor del licitador que haya presentado **el mayor canon mensual**.

CLAUSULA 12. Garantía definitiva

El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva equivalente a una mensualidad del canon ofertado, que responderá del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión.

CLAUSULA 13. Adjudicación y formalización:

1. La adjudicación se realizará mediante **Resolución de Alcaldía**.
2. El adjudicatario dispondrá de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** desde la notificación para aportar la garantía definitiva.
3. La concesión se formalizará mediante contrato administrativo en el plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** desde la adjudicación

CLAUSULA 14. Obligaciones del concesionario.

El concesionario estará obligado a:

- A) Mantener el bar abierto al público un **mínimo de seis (6) días a la semana**, tanto en periodo invernal como estival.
- B) Podrá cerrar por vacaciones un máximo de **TREINTA (30) DÍAS NATURALES AL AÑO**, debiendo comunicarlo previamente al Ayuntamiento.
- C) Abonar puntualmente el canon establecido.
- D) Mantener el local y el mobiliario municipal en correcto estado de conservación.
- E) Asumir los gastos de suministros (agua, electricidad, etc....)
- F) Cumplir con la normativa sanitaria, laboral y de seguridad aplicable.

CLAUSULA 15. Estado del Local

El local se entrega en el estado actual, tras las obras de rehabilitación realizadas por el Ayuntamiento

El concesionario declara conocer y aceptar dicho estado, sin derecho a reclamación alguna, salvo por vicios ocultos no apreciables en el momento de la entrega

CLAUSULA 16. Estado del Local

El Ayuntamiento pone a disposición del concesionario el mobiliario y equipamiento básico del bar, que tendrá carácter de bien municipal, y deberá devolverse en buen estado al finalizar la concesión.

CLAUSULA 17. Obras y mejoras

No se podrán realizar obras, instalaciones ni modificaciones en el local sin autorización expresa y previa del Ayuntamiento.

Las mejoras autorizadas quedarán en el beneficio del bien, sin derecho a indemnización.

CLAÚSULA 18. Prohibición de Cesión

No se podrán realizar obras, instalaciones ni modificaciones en el local sin autorización expresa

CLAÚSULA 19. Causas de resolución

Serán causas de resolución de la concesión, entre otras:

- El impago del canon.
- El incumplimiento del mínimo de días de apertura.
- El cierre injustificado del establecimiento.
- La cesión no autorizada.
- El incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en los pliegos.

CLAÚSULA 20. Extinción de la concesión

Finalizada la concesión, el concesionario deberá:

- Desalojar el local
- Entregar las llaves
- Devolver el mobiliario municipal en buen estado.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Descripción del local

El bar municipal se entrega al concesionario en el estado actual en que se encuentra, tras las obras de rehabilitación y adecuación ejecutadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con el proyecto técnico aprobado y cumpliendo la normativa que resulte de aplicación.

El concesionario declara haber examinado previamente el local, sus instalaciones y dependencias, y manifiesta su conformidad con su estado, asumiendo que el mismo es adecuado para el desarrollo de la actividad de bar, sin perjuicio de las licencias o autorizaciones sectoriales que, en su caso, deba obtener.

En consecuencia, el concesionario renuncia expresamente a formular reclamación frente al Ayuntamiento por el estado del inmueble, salvo en el supuesto de vicios ocultos no detectables en el momento de la entrega.

2. Equipamiento

El local dispone de equipamiento básico de hostelería, propiedad del Ayuntamiento, que se pone a disposición del concesionario para el desarrollo de la actividad.

3. Mantenimiento

El concesionario será responsable del:

- Mantenimiento ordinario del local.
- Limpieza diaria.
- Conservación del mobiliario y equipamiento.

4. Suministros

Todos los gastos derivados de los suministros necesarios para la explotación del bar serán por cuenta del concesionario.

5. Uso del local

El local deberá destinarse exclusivamente a bar, quedando prohibido cualquier uso distinto sin autorización municipal.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(A incluir obligatoriamente en el SOBRE A)

D./D^a _____ con DNI _____
actuando en nombre propio / en representación de la entidad _____, con CIF _____,
domicilio a efectos de notificaciones en _____.

EXPONE

Que ha tenido conocimiento del procedimiento de licitación tramitado por el **Ayuntamiento de Villatoro**, para la **concesión demanial de la explotación del bar municipal**, y que desea concurrir al mismo.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que ostenta **capacidad de obrar suficiente** para contratar con la Administración Pública.
2. Que **no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar** previstas en la normativa vigente.
3. Que se halla **al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones** tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como **con la Seguridad Social**.
4. Que cumple todos los **requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas** que rigen la licitación
5. Que se compromete a **aportar la documentación acreditativa** de lo anteriormente declarado, en caso de resultar adjudicatario de la concesión.

Y para que así conste, firma la presente **declaración responsable**, a los efectos previstos en el procedimiento de licitación.

En _____, a _____ de _____ de 2026

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN ÍNTEGRA Y SIN RESERVAS DE LOS PLIEGOS

(A incluir obligatoriamente en el SOBRE B)

D./D^a _____ con DNI _____
actuando en nombre propio / en representación de la entidad _____, con CIF _____,
domicilio a efectos de notificaciones en _____.

DECLARA

Que ha examinado detenidamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento de licitación para la concesión demanial de la explotación del bar municipal de Villatoro, y que:

- ☐ Acepta íntegramente y sin reservas el contenido de ambos pliegos.
- ☐ Se compromete al cumplimiento exacto de todas las obligaciones en ellos contenidas, en caso de resultar adjudicatario de la concesión.
- ☐ Renuncia expresamente a formular reclamación alguna basada en el contenido de los pliegos o en la interpretación de los mismos.

Y para que así conste, firma la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma del declarante:

Villatoro, 18 de febrero de 2026.

El Alcalde- Presidente, *Andoni Nieto García*.